



Patricio Lopez

Juan. Galacion
Joaquin Piro
pro.

Señora ordinaria del día 14 de agosto de 1884.

En la villa de San Javier a catorce de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en estas salas constitucionales los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina de Merañuez, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de las Peticiones y demás órdenes recibidas de la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieron.

Se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha diez del actual manifestando que resultando seis vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de esta villa, por renuncia del que lo desempeñaban dichos cargos, cuyo número excede de la tercera parte de la totalidad de que se compone el mismo con arreglo a su vicariorio; y usando de las facultades que le concede el art. 47 de la ley municipal vigente de 2 de Octubre de 1877, ha resuelto convocar a elección parcial para cubrir dichas vacantes, la cual tiene lugar en los días 25, 26, 27 y 28 del actual, por los usages trámites y procedimientos establecidos en la ley electoral de 20 de agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876. Considerado el Ayuntamiento de las citadas disposiciones y después de una ligera discusión, se acordó elomas exacto cumplimiento a la orden de que queda hecha referencia, para cuyo efecto se renunciará por edictos en los sitios acostumbrados, dos días antes de la elección, a todos los vecinos cuyos nombres aparecen en las listas de electores expuestas al público, para que comparezcan el día 25 de los corrientes a los comicios a ejercer el magis importante de sus derechos: Que en los individuos edictos se expone las autoridades designadas para presidir los mesas preparatorias, el local donde corresponde votar a cada elector, y además el número de Concejales que en cada Colegio corresponden elegir. Que por Secretarías se saque para cada

Alcaldes presidentes
Primeros Vicariorios
Segundo Id.
Mariano Garriga
Miguel Lema
Juan Sardo
Pedro Alaj. Alarín
Relaciones municipales.

